

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO
GOBIERNO INTERIOR

ILLAPEL, 21 DE AGOSTO DEL 2009.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; la Circular N°E-58 de 05.08.09 de la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; la Resolución N°055 de fecha 31.01.1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°285 de fecha 11 de Marzo de 2006, que nombra Gobernadora Provincial; y las facultades inherentes al cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCION (E) N° 652 /

- 1.- DISPÓNESE, la celebración del "Día del Funcionario del Servicio de Gobierno Interior" establecido como tal el día 20 de Agosto de cada año, para ser conmemorado en esta oportunidad el día Viernes 21 de Agosto del 2009.
- 2.- Durante dicha jornada los funcionarios de esta Gobernación, estarán autorizados para realizar diversas actividades de esparcimiento, estableciéndose la obligación de estar disponibles para atender situaciones urgentes o de emergencia que puedan suscitarse durante el día.
- 3.- El Departamento de Administración y Finanzas dispondrá de hasta \$200.000 para financiar actividades oficiales, sujetándose a las instrucciones de la Circular E-58, citada en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIA
CHOAPA